

Subdistinguiendo la mencionada Subdelegación que se titula de facultad del
 poder judicial manifestando que con aquella misma fecha dió a D.
 Jose Juan Lopez de esta ciudad que suscribió el despacho de medicina de
 la Oficina que actúa por no hallarse autorizado con el título correspondiente
 ni tener regente que la represente, y recomiendo a la corporación y de
 parte el auxilio necesario para que Lopez recorde su igualado y las listas
 al fidei; y la corporación acordó que la M. Justicia provea en su caso y
 lugar para el auxilio que Lopez le impetara para la cobranza del
 igualado y deudas que se le hagan por medicinas de la Botica, que como
 al ayuntamiento se incumben tales funciones.

El Sr. Presidente puso sobre las mesas un oficio de fecha 23 del act. que
 recibí con Paggio en la mañana de 25 del mismo de la Diputación
 provincial con la cuenta de las listas generales de los electores que
 han correspondido a la Provincia, y de un ejemplar de la cobranza
 que dirige a Dho. Sr. para que a todo se dé la debida publicidad, y
 para que se vea de hallarse en estado en la regla 30 del M. Decreto de
 28 de Mayo ult. que otra lista de electores quedase abierta al Público en
 el estado de 25. cuyo oportuno traslado firmó al momento de su recepcíon
 como lo recibí y ahora lo hago presente al ayuntamiento para su aproba-
 ción que juramentado me recien.

Y últimamente el mismo Sr. Presidente manifestó que para de absoluta
 necesidad nombra un oficial para que ayude al Secretario a disponer
 los negocios y resoluciones del ayuntamiento, porque no se ha podido con-
 currido por sí solo por la multitud que alguna vez existe y f.
 apena de sus oficios se vea más obligado en algunos casos a desahogar
 un propio a Laced con la correspondencia oficial para abarcar el curso
 al sig. día de su salida; que apunte a interposición por otro asunto

